

**COORDINADORA DE CENTRALES SINDICALES DEL CONO SUR (CCSCS)
CONFEDERACIÓN EUROPEA DE SINDICATOS (CES)**

**DECLARACIÓN SOBRE LAS NEGOCIACIONES ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y EL
MERCOSUR**

Ante las negociaciones para establecer una Asociación Birregional entre el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y la Unión Europea (UE), queremos hacer la presente Declaración Sindical Conjunta:

La CES y la CCSCS han hecho un seguimiento de las diferentes etapas de esta negociación por considerarla de vital importancia para la ciudadanía y para la clase trabajadora de ambas regiones. En la primera fase organizamos diversas reuniones y seminarios y emitimos varios Comunicados Conjuntos entre septiembre de 2001 y abril de 2004. Después de la ruptura de las negociaciones continuamos expresando nuestras posturas en diferentes ocasiones con motivo de las Cumbres Sindicales bianuales UE-América Latina (con el acompañamiento de la CSI y la CSA) o de forma bilateral como en el comunicado emitido por la CCSCS y la CES el día 17 de diciembre de 2012 ante el anuncio de reanudación de las negociaciones.

Recientemente (el pasado 10 de mayo de 2016) la CCSCS y la CES hemos emitido un Comunicado Conjunto ante el intercambio de ofertas entre las Partes Negociadoras en el cual exigíamos ante todo que las negociaciones fueran transparentes y que se diera participación efectiva a la sociedad civil. Esta Declaración viene a complementar y a detallar lo que en ese Comunicado manifestamos los sindicatos.

No a un mero tratado de libre comercio

Queremos plantear a las autoridades de ambos bloques nuestra exigencia de que estas negociaciones no encubran el propósito de alcanzar un mero tratado de libre comercio, apenas recubierto de buenas intenciones mediante dos capítulos menores en materia de diálogo político y de cooperación.

Los movimientos sindicales de Europa y del Cono Sur nos hemos manifestado reiteradas veces a favor de un Acuerdo equilibrado y justo, que permita reforzar las relaciones políticas, económicas y culturales entre ambas regiones, y que sea capaz de potenciar el respeto a los derechos humanos, el empleo digno, el desarrollo sostenible y los valores democráticos.

Desarrollo, crecimiento y empleo

Las alternativas del sindicalismo sobre el desarrollo y el empleo han sido ampliamente difundidas mediante documentos de la CCSCS o el Plan de Inversiones propuesto por la Confederación Europea de Sindicatos (CES).

Los trabajadores del MERCOSUR y de la UE creemos que sólo así la economía mundial en general, y nuestros países en particular, podrán volver a un sendero de crecimiento económico, generación de nuevos puestos de empleo genuino, la recuperación de nuestros salarios reales y la mejora de nuestras condiciones de vida.

En este sentido, creemos imprescindible replantear la orientación neoliberal de las negociaciones comerciales que se están llevando adelante, para que se tengan en cuenta factores importantes como las asimetrías existentes entre los países y regiones involucradas, la imperiosa necesidad de incluir cláusulas claras de “trato especial y diferenciado” hacia los países menos desarrollados, y las dimensiones social, laboral y medioambiental.

Creemos que estas carencias en el marco de la negociación en curso, lejos de conducir a la convergencia entre los niveles de desarrollo de nuestros países y de las condiciones de vida de nuestros trabajadores, terminarán profundizando la dependencia y las asimetrías actualmente existentes.

Si bien este diagnóstico es válido en términos estructurales, se hace mucho más evidente en la actual coyuntura económica mundial. Como bien sabemos, la economía mundial se encuentra en una profunda crisis iniciada en EE.UU. que se extendió rápida y dramáticamente en Europa tanto por canales financieros como comerciales, haciendo estragos en materia de empleo y condiciones de vida. En nuestros días, el efecto contagio ya se ha extendido a los países de la periferia en general, y a los del MERCOSUR en particular. Es en este contexto, la liberalización del comercio de bienes y servicios, las inversiones y las compras públicas trae aparejado el peligro de profundizar más que de amortiguar los efectos de la crisis económica internacional.

Por ello, consideramos que el libre comercio no es la fórmula para salir de la crisis económica internacional sino que es preciso el fortalecimiento de las economías y de la demanda efectiva al interior de cada uno de nuestros países.

Negociaciones transparentes y participativas

Asimismo, rechazamos el secretismo y opacidad en las negociaciones, y reclamamos de manera urgente conocer el contenido de las ofertas de acceso a mercados de modo de ofrecer la mayor transparencia informativa posible hacia la opinión pública.

Exigimos la consulta institucionalizada, real y efectiva de los equipos negociadores con las representaciones de la sociedad civil, especialmente con el Comité Económico y Social Europeo (CESE) y el Foro Consultivo Económico Social (FCES) del MERCOSUR.

También reclamamos que el movimiento sindical de las dos regiones, representado por la CCSCS y la CES, sean partícipes y su voz sea preceptiva en las sesiones de negociación, de modo de proteger los intereses de los trabajadores de ambas regiones.

En el caso de que las negociaciones avancen, consideramos imprescindible e insoslayable incluir en el marco del acuerdo las siguientes temáticas:

- a) La posibilidad de utilización por parte de los países subdesarrollados de instrumentos de política industrial, por ejemplo, a través de “cláusulas de industria naciente” o “mecanismos de salvaguardas” que permitan desarrollar nuevos sectores productivos o proteger a sectores de producción con alto grado de sensibilidad;
- b) La posibilidad de selección de prioridades sectoriales en el marco de un proceso efectivo de complementación productiva intra-industrial.
- c) La facilitación de actividades de cooperación científica y transferencia tecnológica entre ambos bloques, de modo de favorecer un esquema de integración basado en el desarrollo sostenible y la inclusión social.
- d) La inclusión de políticas que atiendan las especificidades y problemáticas propias de las pequeñas y medianas empresas (PyMEs), en el marco del proceso de reestructuración productiva resultante;
- e) La necesidad de la apertura de líneas de crédito y financiamiento blando para aquellos emprendimientos productivos altamente generadores de empleo.

- f) La vinculación de las perspectivas de desarrollo con los objetivos de la COP21 y de la Agenda 2030 de la ONU, en particular aquellos asociados con la necesidad de desarrollar las inversiones. Al respecto, se exige el estricto monitoreo y control en materia de inversiones por parte de los Estados de ambos bloques, de modo de asegurar que las inversiones que se produzcan sean de real carácter productivo y que sean generadoras de empleo en términos efectivos.
- g) La exclusión de toda cláusula vinculada con la protección de las inversiones y la cesión de jurisdicción ante eventuales conflictos entre los inversores extranjeros y los Estados nacionales de ambas regiones, en tanto en ambos casos se tratan de prerrogativas soberanas de cada uno de los Estados nacionales.
- h) La exclusión de la oferta de acceso a mercados de los servicios de educación y salud, en tanto ambos ítems no se tratan de mercancías sino de derechos de nuestros pueblos
- i) Teniendo en cuenta que las compras gubernamentales son una de las políticas fundamentales con que cuentan los Estados nacionales para fomentar el desarrollo de sus industrias es necesario restringir el acceso condicionándolo a lo establecido por las leyes nacionales y a la garantía de respeto a los derechos sociales

Capítulo Socio-laboral

Recordamos también a las autoridades de la UE y el MERCOSUR que oportunamente se había alcanzado un consenso en la mesa de negociaciones en la anterior fase negociadora sobre algunos puntos planteados por los sindicatos, a saber:

- i) La inclusión de un apartado referido a los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y al trabajo decente en particular, que impliquen la introducción en el Acuerdo de mecanismos de sanción en caso de incumplimiento de estos Convenios.
- ii) La creación de un Comité Consultivo Mixto, compuesto por el CESE y el FCES institucionalizado dentro del Acuerdo que, entre otras competencias, pueda participar en las evaluaciones de impacto, y tenga capacidad de recurso ante los órganos de gobierno y de vigilancia del Acuerdo.

iii) El reconocimiento, en el marco de un eventual futuro acuerdo, de un “Fórum Laboral”, dedicado a los temas específicos del mundo del trabajo.

Por otra parte, reiteramos la validez y actualidad de la mayoría de los puntos contenidos en nuestra propuesta de “Capítulo Socio-Laboral”, que oportunamente fuera presentada al comité negociador y del que resaltamos por su vigencia algunos puntos:

- Que el Acuerdo tenga como piso mínimo los convenios internacionales fundamentales de la OIT y los instrumentos ya existentes en el interior de los bloques, la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea y la Declaración Sociolaboral del MERCOSUR.
- Que se inscriba en el articulado el propósito que las Partes han manifestado de impulsar el desarrollo económico con justicia social y de reducir la asimetría y la desigualdad socioeconómica entre la Unión Europea y el MERCOSUR.
- Que se reconozca el hecho de que toda persona tiene derecho al trabajo, a la formación profesional, a la libre elección de su trabajo, a acceder a un servicio gratuito de colocación y a la protección contra el desempleo.
- Que reconozcan como uno de sus principales objetivos y responsabilidades la obtención y el mantenimiento de un nivel elevado y estable del empleo, con el fin de lograr el pleno empleo.
- Que se garantice que todo trabajador migrante y sus familiares tenga y pueda ejercer el derecho a migrar, no migrar, permanecer y regresar libremente, independientemente de su nacionalidad, tiene derecho a ayuda, información, protección e igualdad de derechos y condiciones de trabajo reconocidos a los nacionales del país en el que estuviere ejerciendo sus actividades, al tiempo que se garanticen especialmente derechos a la Seguridad Social de los trabajadores migrantes.
- Que las empresas o grupos de empresas multinacionales que actúen en el territorio de los países de ambas regiones tengan que ajustar su actividad a la *Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social* de la OIT y a las *Líneas directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para las empresas multinacionales* (Texto revisado, 27 de junio de 2000).


La CES y la CCSCS continuamos defendiendo las reivindicaciones laborales, así como el principio general de que las relaciones entre la UE y el MERCOSUR contribuyan a construir modelos de

desarrollo más equilibrados económicamente, de mayor cohesión y justicia social y con garantía de respeto al medio ambiente.

Como en tantas otras ocasiones el movimiento sindical organizado estará a la altura de las circunstancias. Esperamos lo mismo de nuestros gobiernos.

Ginebra, 3 de junio de 2016

Luca Visentini
Secretario General
CES



Antonio Jara
Secretario General
CCSCS